FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00077041

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 2483-46

TOTAL CAPITAL SOCIAL 400.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990038414001 RAZON SOCIAL EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.*	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	NOBOA NARANJO LUIS ADOLFO	ECUATORIANA	0900583808		192.000	192.000.000
2	FORTUNE INVEST. & TRADE IN	ISLAS VIRG.	IBC 115718		192.000	192.000.000
3	SANTISTEVAN A. MERCEDES	ECUATORIANA	0900707118		16.000	16.000.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29			12 ABR			
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	400.000.000

Certifico que la información es correcta

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIOS GUAYAQUIL

X

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 6 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23